

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14957.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-168-B-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos del Barrio Río Grande solicitan se establezca la fecha del aniversario de dicho barrio.

Que cada una de las fechas marca un hecho trascendental en la historia de nuestros barrios, debiendo permanecer en la historia y memoria de las generaciones pasadas, presentes y futuras de los ciudadanos de los distintos barrios.

Que los vecinos del Barrio Río Grande han celebrado la noche de San Juan desde aproximadamente el año 1987, siendo una fecha significativa y profundamente arraigada en la identidad colectiva del barrio.

Que los vecinos destacan la celebración de la noche de San Juan como un evento cultural y comunitario que fortalece los lazos y la identidad barrial.

Que, por ello, han solicitado instituir el día 23 de junio como fecha del aniversario oficial del barrio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 033/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2025 del día 08 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2025, celebrada por el Cuerpo el 12 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE el día 23 de junio como Fecha de Aniversario del Barrio Río Grande.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-168-B-2024).-**

ES COPIA  
lo

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS



FEDERICO ARGUMERO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Ordenanza Municipal N° 14957 / 20
Promulgada por Decreto N° 0738 / 2025
Expte. N° CD-168-B-2024
Obs.: